

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 7 de julio de 2022

Radicado No. 2017-01008-00

1. Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes la resolución dada por la Secretaría de Planeación Municipal de Cota (fs. 512-516).

2. Teniendo en cuenta que el curador no aceptó el cargo encomendado dentro del término señalado, el juzgado lo releva y en su lugar procede a designar curador *ad-litem*, a FLORE MARINA CHALON.M. que representará a las personas indeterminadas.

Por secretaría comuníquese la designación y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Previo a resolver lo relacionado con la reforma de la demanda, deberá precisarse con claridad sobre qué aspecto se modifica la demanda inicial.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ